

IES CONDESA EYLO ALFONSO



PROPUESTA CURRICULAR
BACHILLERATO
CURSO ACADÉMICO 2024-2025

ÍNDICE

A METAS HACIA LAS QUE DEBE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO

- 1 Objetivos de la Etapa
- 2 Competencias Clave y Descriptores Operativos del Perfil de Salida

B CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

- 1.- Referencia de los Mapas de Relaciones Competenciales de las materias que integran la oferta educativa del IES Condesa Eyla Alfonso en la etapa:
- 2.- Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado a partir de los mapas de relaciones competenciales:
- 3.- Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.
- 4.- Actividades Complementarias y Extraescolares organizadas desde el centro.
- 5.- Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en el Artículo 9 del Decreto de Currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

C EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

- 1.- Referencia a la vinculación de los Objetivos de la Etapa con el Perfil de Salida.
- 2.- Referencia a los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro.
- 3.- Asignación del peso de los criterios de evaluación.
PERFILES COMPETENCIALES 1º BACH
PERFILES COMPETENCIALES 2º BACH
- 4.- Criterios de promoción del alumnado.
- 5.- Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

D EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

- 1.- Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
- 2.- Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
- 3.- Decisiones de carácter general sobre metodología propia del centro para la etapa.
- 4.- Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
- 5.- Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.
- 6.- Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- 7.- Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
- 8.- Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

E PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

-A-

METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO

1.- Objetivos de la Etapa

Los objetivos en la Etapa de Bachillerato vienen recogidos en la normativa vigente de ámbito Estatal y Autonómica:

Normativa del Estado: (Art. 33 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y Art. 7 del Real Decreto 243/2022 de 5 de abril):

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social
- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o. Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Normativa de la Comunidad de Castilla y León: El Art. 6 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Castilla y León, añade a los objetivos de la etapa anteriores los siguientes:

- a. Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b. Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c. Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2.- Competencias Clave y Descriptores Operativos del Perfil de Salida

Las Competencias Clave aparecen enunciadas en el Art. 7.1 del Decreto 40/2022 y son las siguientes:

- a. Competencia en comunicación lingüística.
- b. Competencia plurilingüe.
- c. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d. Competencia digital.
- e. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f. Competencia ciudadana.
- g. Competencia emprendedora.
- h. Competencia en conciencia y expresión culturales.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

En el anexo I del citado Decreto 40/2022 de ordenación y currículo del Bachillerato se definen cada una de las competencias clave, se identifican sus descriptores operativos y se determina la relación de éstos con los objetivos de la etapa.

-B-

CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

1.- Referencia de los Mapas de Relaciones Competenciales de las materias que integran la oferta educativa del IES Condesa Eylo Alfonso en la etapa:

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Castilla y León.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el IES Condesa Eylo Alfonso al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, son los siguientes para bachillerato:

1º de Bachillerato CYT

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	39	35	32	9	31	18	24	17	44	35	24	26	17	33	34	44	11	15	20	15	13	23	14	40	32	19	15	36	21	29	20	32	22	8	11	19	8	13	898
Vinculaciones por Competencia:	146					59			146					137					157					91				81			81								

1º de Bachillerato HCS

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	50	40	37	16	31	14	28	22	37	24	13	10	9	30	33	39	8	9	26	20	8	28	10	35	29	27	25	43	17	24	12	25	34	17	16	17	11	14	888
Vinculaciones por Competencia:	174					64			93					119					156					112				61			109								

2º de Bachillerato CYT

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	52	52	41	12	25	21	29	19	51	50	26	43	19	37	39	49	16	20	26	12	13	25	13	50	33	33	18	40	21	22	10	40	30	13	10	19	7	16	1052
Vinculaciones por Competencia:	182					69			189					161					172					112				72			95								

2º de Bachillerato HCS

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1		CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1
Vinculaciones por Descriptor:	46	39	41	13	23	14	28	20	40	27	11	22	7	38	31	40	8	10	24	14	5	27	9	46	26	36	29	50	19	31	13	31	40	22	9	22	8	11	930
Vinculaciones por Competencia:	162					62			107					127					151					134				75			112								

A esta contribución al desarrollo competencial de nuestros alumnos se añadirá la de la materia de Cultura y Civilización Francesa que cursan los alumnos de Bachibac (Doble título de Bachillerato español y Baccalauréat francés) en ambas modalidades de Ciencias y Tecnología, así como de Humanidades y Ciencias Sociales.

2.- Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado a partir de los mapas de relaciones competenciales:

En el IES Condesa Eylo Alfonso entendemos que las materias que integran nuestra oferta educativa, que incluye los Bachilleratos en las Modalidades de Ciencia y Tecnología, así como en la de Humanidades y Ciencias Sociales (ambas con opción BACHIBAC, con la que se obtiene el título de Bachillerato español y de Baccalauréat francés), cubren perfectamente las necesidades de desarrollo competencial del alumnado.

3.- Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

- **Concierto de Navidad Coro IES CONDESA EYLO**
CCL1 / CCL5 / CP1 / CP3 / CPSAA3 / CC1 / CC4 / CE2 / CE3 / CCEC1 / CCEC2 / CCEC3
- **Asistencia a Feria Universitaria UNITOUR**
CCL1 / CCL3 / CP2 / CD1 / CPSAA2 / CPSAA3 / CC1 / CC2 / CC4 / CE2 / CCEC2 / CCEC3

- **Acto de Graduación de 2º de Bachillerato**
CCL1/ CCL2/ CCL5/ CD2/ CD3/ CPSAA 1.1 y 1.2/ CPSAA3.1 y 3.2/ CC4/ CE1/ CE2/ CCEC3.1 y 3.2/ CCEC4.1 y 4.2
- **Liga interna de deporte en los recreos**
CPSAA1 / CPSAA2 / CPSAA3 / CPSAA4 / CC4
- **Grupo de alumnos mediadores y de convivencia**
CPSAA1 / CPSAA3 / CPSAA4 / CC1 / CC3
- **Huerto Escolar**
STEM3 / CPSAA2 / CPSAA3 / CPSAA5 / CC3 / CC4
- **Bicicletada de Fin de Curso**
CPSAA3 / CC1 / CC4

4.- Actividades Complementarias y Extraescolares organizadas desde el centro.

- **Participación en Liga Debate**
CCL1/ CCL2 / CCL3 / CCL5 / STEM1 / STEM2 / CPSAA1 / CPSAA3 / CPSAA4 / CPSAA5 / CC1 / CC2 / CC3 / CC4
- **Participación en Olimpiadas de Matemáticas, Biología, Física, Química, Economía, o en el Canguro Matemático:**
STEM 1 / STEM2 / STEM3 / STEM4 / STEM5 / CPSAA1 / CPSAA3 / CPSAA4 / CPSAA5 / CE1 / CE2 / CE3
- **Participación en los diversos certámenes relacionados con la producción de textos literarios o de traducción (Ciceronianum, Iuvenes Traslatores...)**
CCL1 / CCL2 / CCL3 / CCL4 / CCL5 / CP1 / CP2 / CP3/ CPSAA1 / CPSAA3 / CPSAA5 / CE1 / CE2 / CE3
- **Coro IES CONDESA EYLO**
CCL1 / CCL2 / CCL5 / CP1 / CP2 / CP3 / CPSAA1 / CPSAA2 / CPSAA3 / CPSAA4 / CPSAA5 / CC1 / CC2 / CC3 / CC4 / CE1 / CCEC1 / CCEC2 / CCEC3 / CCEC4
- **Grupo de Teatro EYLO**
CCL1 / CCL2 / CCL5 / CPSAA1 / CPSAA2 / CPSAA3 / CPSAA4 / CPSAA5 CC1 / CC2 / CC3 / CC4 / CE1 / CCEC1 / CCEC2 / CCEC3 / CCEC4
- **Equipos y actividades de deporte Extraescolar**
CCL1 / CCL5 / CPSAA1 / CPSAA2 / CCPSAA3 / CPSAA4 / CPSAA5 / CC1 / CC2 / CC3 / CC4

- **Viajes Culturales e Intercambios**

CCL1 / CCL2 / CCL3 / CCL4 / CCL5 / CP1 / CP2 / CP3/ CPSAA1 / CPSAA3 / CPSAA5 / CE1 / CE2 / CE3

- **Programa Colegas por un día**

CCL1 / CCL2 / CCL3 / 8

- **Asistencia a Conciertos, Teatro o Cine**

CCL2 / CCL3 / CPSAA3 / CPSAA4 / CC1 / CC3 / CC4 / CE1 / CCEC1 / CCEC2 / CCEC3 / CCEC4

- **Celebración del día de la Paz**

CCL1 / CCL2 / CD1 / CC1 / CC2 / CC3 / CCEC3 / CCEC4

5.- Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en el Artículo 9 del Decreto de Currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Asistencia a Feria UNITOUR	Acto de Graduación 2º BTO	Bicicletada de Fin de Curso	Concierto de Navidad	Liga interna de deporte en recreos	Grupo de alumnos mediadores y de convivencia	Huerto Escolar	Liga Debate	Olimpiadas y Canguro Matemático	Certámenes literarios y de Traducción	Coro IES CONDESA EYLO	Grupo de Teatro EYLO	Equipos de Deporte Extraescolar	Viajes Culturales e Intercambios	Programa Colegas por un Día	Asistencia a Conciertos, Teatro o Cine	Celebración del Día de la Paz
Trabajo con las T.I.C. y su uso responsable								✓	✓					✓			✓
Convivencia Escolar proactiva y respeto a la diversidad			✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓				✓
Técnicas y estrategias propias de la oratoria		✓		✓		✓		✓		✓		✓			✓		✓
Fomento del interés y hábito de lectura						✓	✓			✓		✓					✓
Correcta Expresión Escrita						✓				✓		✓					✓
Prevención y Resolución pacífica de conflictos					✓	✓		✓			✓	✓	✓				✓
Fomento de la Democracia	✓	✓				✓		✓		✓				✓			✓
Fomento de la Pluralidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos						✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓
Fomento del respeto al Estado de Derecho	✓	✓	✓			✓		✓		✓				✓		✓	✓
Rechazo al terrorismo						✓		✓		✓							✓
Rechazo a cualquier tipo de violencia					✓	✓		✓		✓			✓	✓			✓
Transmisión de valores de Castilla y León			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	

-C-

EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO

1.- Referencia a la vinculación de los Objetivos de la Etapa con el Perfil de Salida.

Según el Art. 7.3 del Decreto de Currículo las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del Bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es la que se fija en el Anexo I del citado decreto.

2.- Referencia a los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro.

El Anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo de la comunidad de Castilla y León contiene los mapas de relaciones criterios de las materias de Bachillerato para todo el bachillerato a partir del curso 23-24.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el IES Condesa Eylo Alfonso es la siguiente:

1º de Bachillerato de CYT

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores			
	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1		CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	87	66	21	52	34	48	31	97	99	51	65	38	57	74	93	19	23	41	33	30	39	24	73	66	35	25	67	36	56	33	68	39	10	21	33	9	22
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	313				113			350					266					306					163				157			134							

1º de Bachillerato HCS

Mapa de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores			
	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1		CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	87	68	36	55	31	64	41	78	55	22	19	22	53	60	74	11	9	44	36	15	46	19	63	52	52	47	90	26	43	20	39	59	27	23	28	10	19
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	356				136			196					207					275					215				102			166							

2º de Bachillerato de CYT

Mapa de Relaciones Criteriales 2º BACH	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores						
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2			
	Vinculaciones Criterios - Descriptores					81	77	61	24	37	35	41	29	86	96	42	73	24	60	60	87	16	33	39	14	11	44	17	74	50	45	28	62	24	30		15	61	46	17	19	33
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave					280					105			321					256					249					159				106			155							

2º de Bachillerato de HCS

Mapa de Relaciones Criteriales 2º BACH	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores						
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2			
	Vinculaciones Criterios - Descriptores					96	77	76	32	38	28	55	35	74	49	19	36	11	72	59	78	12	16	48	21	8	51	13	78	45	64	47	81	25	42		18	57	67	32	21	34
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave					319					118			189					237					264					217				117			196							

3.- Asignación del peso de los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación establecidos en el Anexo III del Decreto de Currículo son el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia (Art. 31.3 del Decreto de Currículo de Bachillerato).

Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas en materia de atención a la diversidad. (Art. 31.7 del Decreto de Currículo de Bachillerato).

Las calificaciones de las Competencias Clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos (Art. 31.8 del Decreto de Currículo)

Como herramienta de apoyo a la hora de valorar el nivel de desarrollo de las Competencias Clave y establecer su calificación numérica, en el IES Condesa Eylo Alfonso las calificaciones de cada materia se volcarán en una hoja de cálculo elaborada en el propio centro.

En esta herramienta se ha introducido el peso porcentual que cada una de las competencias clave tiene en la nota de la materia en función del número de descriptores operativos que concretan y contextualizan el grado de adquisición de una de las competencias clave.

Estos porcentajes son incrementados en función del número de horas semanales que cada materia tiene en el curso correspondiente.

PERFILES COMPETENCIALES 1º BACH (LOMLOE Currículo Castilla y León Decreto 40/2022)

Primera Lengua Extranjera I

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	29	22,66%
CP	23	17,97%
STEM	9	7,03%
CD	17	13,28%
CPSAA	17	13,28%
CC	11	8,59%
CE	7	5,47%
CCEC	15	11,72%
Totales	128	100,00%

Griego I

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	27	26,21%
CP	16	15,53%
STEM	11	10,68%
CD	12	11,65%
CPSAA	13	12,62%
CC	14	13,59%
CE	0	0,00%
CCEC	10	9,71%
Totales	103	100,00%

Anatomía Aplicada

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	37	18,69%
CP	4	2,02%
STEM	55	27,78%
CD	18	9,09%
CPSAA	41	20,71%
CC	19	9,60%
CE	14	7,07%
CCEC	10	5,05%
Totales	198	100,00%

Historia del Mundo Contemporáneo

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	42	26,25%
CP	0	0,00%
STEM	9	5,63%
CD	15	9,38%
CPSAA	37	23,13%
CC	46	28,75%
CE	7	4,38%
CCEC	4	2,50%
Totales	160	100,00%

Biología, Geología y Ciencias Ambientales

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	19	17,76%
CP	5	4,67%
STEM	30	28,04%
CD	19	17,76%
CPSAA	12	11,21%
CC	9	8,41%
CE	11	10,28%
CCEC	2	1,87%
Totales	107	100,00%

Latín I

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	29	24,58%
CP	17	14,41%
STEM	12	10,17%
CD	16	13,56%
CPSAA	13	11,02%
CC	17	14,41%
CE	2	1,69%
CCEC	12	10,17%
Totales	118	100,00%

Educación Física

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	9	10,23%
CP	1	1,14%

Lengua Castellana y Literatura I

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	97	27,32%
CP	33	9,30%

STEM	18	20,45%
CD	4	4,55%
CPSAA	22	25,00%
CC	13	14,77%
CE	9	10,23%
CCEC	12	13,64%
Totales	88	100,00%

STEM	32	9,01%
CD	66	18,59%
CPSAA	39	10,99%
CC	36	10,14%
CE	12	3,38%
CCEC	40	11,27%
Totales	355	100,00%

Cultura Científica

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	13	15,66%
CP	4	4,82%
STEM	22	26,51%
CD	6	7,23%
CPSAA	13	15,66%
CC	16	19,28%
CE	8	9,64%
CCEC	1	1,20%
Totales	83	100,00%

Cultura y Civilización Francesa I

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL		26,25%
CP		0,00%
STEM		5,63%
CD		9,38%
CPSAA		23,13%
CC		28,75%
CE		4,38%
CCEC		2,50%
Totales		100,00%

Dibujo Técnico I

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	6	7,14%
CP	5	5,95%
STEM	34	40,48%
CD	10	11,90%
CPSAA	13	15,48%
CC	1	1,19%
CE	7	8,33%
CCEC	8	9,52%
Totales	84	100,00%

Literatura Universal

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	26	26,53%
CP	9	9,18%
STEM	3	3,06%
CD	7	7,14%
CPSAA	15	15,31%
CC	10	10,20%
CE	1	1,02%
CCEC	27	27,55%
Totales	98	100,00%

Economía

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	19	19,39%
CP	3	3,06%
STEM	12	12,24%
CD	6	6,12%
CPSAA	21	21,43%
CC	15	15,31%
CE	18	18,37%
CCEC	4	4,08%
Totales	98	100,00%

Matemáticas I

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	7	8,05%
CP	3	3,45%
STEM	28	32,18%
CD	18	20,69%
CPSAA	12	13,79%
CC	5	5,75%
CE	10	11,49%
CCEC	4	4,60%
Totales	87	100,00%

Tecnologías de la Información y la Comunicación I

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	8	6,90%
CP	2	1,72%
STEM	17	14,66%
CD	22	18,97%
CPSAA	30	25,86%
CC	2	1,72%
CE	14	12,07%
CCEC	21	18,10%
Totales	116	100,00%

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	8	9,41%
CP	3	3,53%
STEM	27	31,76%
CD	14	16,47%
CPSAA	12	14,12%
CC	5	5,88%
CE	11	12,94%
CCEC	5	5,88%
Totales	85	100,00%

Filosofía

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	18	25,71%
CP	1	1,43%
STEM	4	5,71%
CD	2	2,86%
CPSAA	9	12,86%
CC	25	35,71%
CE	2	2,86%
CCEC	9	12,86%
Totales	70	100,00%

Religión

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	13	12,04%
CP	6	5,56%
STEM	10	9,26%
CD	13	12,04%
CPSAA	24	22,22%
CC	3	2,78%
CE	9	8,33%
CCEC	30	27,78%
Totales	108	100,00%

Física y Química

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	3	6,00%
CP	2	4,00%
STEM	23	46,00%
CD	4	8,00%
CPSAA	11	22,00%
CC	1	2,00%
CE	6	12,00%
CCEC	0	0,00%
Totales	50	100,00%

Segunda Lengua Extranjera I

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	29	27,62%
CP	0	0,00%
STEM	9	8,57%
CD	17	16,19%
CPSAA	17	16,19%
CC	11	10,48%
CE	7	6,67%
CCEC	15	14,29%
Totales	105	100,00%

Tecnología e Ingeniería I

Comp	Descriptorios Op.	Peso porcentual
CCL	17	9,04%
CP	3	1,60%
STEM	46	24,47%

CD	54	28,72%
CPSAA	32	17,02%
CC	5	2,66%
CE	29	15,43%
CCEC	2	1,06%
Totales	188	100,00%

PERFILES COMPETENCIALES 2º BACH (LOMLOE Currículo Castilla y León Decreto 40/2022)

Cultura y Civilización Francesa II

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL		26,25%
CP		0,00%
STEM		5,63%
CD		9,38%
CPSAA		23,13%
CC		28,75%
CE		4,38%
CCEC		2,50%
Totales		100,00%

Latín II

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	27	23,28%
CP	19	16,38%
STEM	11	9,48%
CD	15	12,93%
CPSAA	15	12,93%
CC	17	14,66%
CE	1	0,86%
CCEC	11	9,48%
Totales	116	100,00%

Biología

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	20	20,62%
CP	7	7,22%
STEM	27	27,84%
CD	17	17,53%
CPSAA	12	12,37%
CC	8	8,25%
CE	4	4,12%
CCEC	2	2,06%
Totales	97	100,00%

Lengua Castellana y Literatura II

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	55	26,44%
CP	18	8,65%
STEM	18	8,65%
CD	39	18,75%
CPSAA	23	11,06%
CC	24	11,54%
CE	5	2,40%
CCEC	26	12,50%
Totales	208	100,00%

Dibujo Técnico II

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	5	4,35%
CP	4	3,48%
STEM	45	39,13%
CD	20	17,39%
CPSAA	19	16,52%

Lengua Extranjera II: inglés / LLF

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	31	23,48%
CP	23	17,42%
STEM	9	6,82%
CD	17	12,88%
CPSAA	19	14,39%

CC	1	0,87%
CE	11	9,57%
CCEC	10	8,70%
Totales	115	100,00%

CC	11	8,33%
CE	7	5,30%
CCEC	15	11,36%
Totales	132	100,00%

Empresa y Diseño de Modelos de Negocio

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	19	19,79%
CP	3	3,13%
STEM	14	14,58%
CD	14	14,58%
CPSAA	16	16,67%
CC	4	4,17%
CE	20	20,83%
CCEC	6	6,25%
Totales	96	100,00%

Historia del Arte

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	10	9,90%
CP	2	1,98%
STEM	6	5,94%
CD	9	8,91%
CPSAA	21	20,79%
CC	26	25,74%
CE	2	1,98%
CCEC	25	24,75%
Totales	101	100,00%

Física

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	9	17,65%
CP	2	3,92%
STEM	21	41,18%
CD	7	13,73%
CPSAA	6	11,76%
CC	3	5,88%
CE	3	5,88%
CCEC	0	0,00%
Totales	51	100,00%

Matemáticas II

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	8	8,33%
CP	3	3,13%
STEM	29	30,21%
CD	21	21,88%
CPSAA	13	13,54%
CC	5	5,21%
CE	12	12,50%
CCEC	5	5,21%
Totales	96	100,00%

Fundamentos de Administración y Gestión

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	16	14,95%
CP	0	0,00%
STEM	10	9,35%
CD	32	29,91%
CPSAA	13	12,15%
CC	10	9,35%
CE	24	22,43%
CCEC	2	1,87%
Totales	107	100,00%

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	8	8,42%
CP	3	3,16%
STEM	26	27,37%
CD	20	21,05%
CPSAA	13	13,68%
CC	5	5,26%
CE	13	13,68%
CCEC	7	7,37%
Totales	95	100,00%

Geografía

Psicología

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	7	9,72%
CP	0	0,00%
STEM	12	16,67%
CD	8	11,11%
CPSAA	12	16,67%
CC	18	25,00%
CE	10	13,89%
CCEC	5	6,94%
Totales	72	100,00%

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	11	19,30%
CP	1	1,75%
STEM	16	28,07%
CD	4	7,02%
CPSAA	16	28,07%
CC	7	12,28%
CE	1	1,75%
CCEC	1	1,75%
Totales	57	100,00%

Geología y Ciencias Ambientales

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	17	17,17%
CP	8	8,08%
STEM	28	28,28%
CD	14	14,14%
CPSAA	12	12,12%
CC	12	12,12%
CE	5	5,05%
CCEC	3	3,03%
Totales	99	100,00%

Química

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	8	13,33%
CP	3	5,00%
STEM	28	46,67%
CD	8	13,33%
CPSAA	5	8,33%
CC	3	5,00%
CE	5	8,33%
CCEC	0	0,00%
Totales	60	100,00%

Griego II

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	27	25,96%
CP	16	15,38%
STEM	11	10,58%
CD	12	11,54%
CPSAA	13	12,50%
CC	14	13,46%
CE	1	0,96%
CCEC	10	9,62%
Totales	104	100,00%

Segunda Lengua Extranjera: inglés / francés

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	31	23,48%
CP	23	17,42%
STEM	9	6,82%
CD	17	12,88%
CPSAA	19	14,39%
CC	11	8,33%
CE	7	5,30%
CCEC	15	11,36%
Totales	132	100,00%

Historia de España / HEF

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	27	22,31%
CP	0	0,00%
STEM	8	6,61%
CD	4	3,31%
CPSAA	25	20,66%
CC	40	33,06%
CE	2	1,65%

Tecnología e Ingeniería II

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	8	5,44%
CP	3	2,04%
STEM	44	29,93%
CD	42	28,57%
CPSAA	21	14,29%
CC	4	2,72%
CE	20	13,61%

CCEC	15	12,40%
Totales	121	100,00%

CCEC	5	3,40%
Totales	147	100,00%

Historia de la Filosofía

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	14	23,33%
CP	1	1,67%
STEM	8	13,33%
CD	4	6,67%
CPSAA	5	8,33%
CC	19	31,67%
CE	3	5,00%
CCEC	6	10,00%
Totales	60	100,00%

Tecnologías de la Información y la Comunicación II

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	9	6,57%
CP	2	1,46%
STEM	26	18,98%
CD	27	19,71%
CPSAA	32	23,36%
CC	2	1,46%
CE	15	10,95%
CCEC	24	17,52%
Totales	137	100,00%

Historia de la Música y de la Danza

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	27	22,69%
CP	7	5,88%
STEM	5	4,20%
CD	15	12,61%
CPSAA	22	18,49%
CC	9	7,56%
CE	6	5,04%
CCEC	28	23,53%
Totales	119	100,00%

4.- Criterios de promoción del alumnado.

La promoción del alumnado en el Bachillerato está regulada en el Art. 32 del Decreto de currículo y el Art. 21 del Real Decreto 243/2022 de 5 de abril.

Los alumnos que superen todas las materias o tengan evaluación negativa en una o dos materias como máximo promocionarán de primero a segundo curso (Art. 32.2 del Decreto de Currículo).

5.- Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

La titulación del alumnado de Bachillerato está regulada por el Art. 33 del Decreto de Currículo, que remite al Art. 37.1 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y al Art. 22 del Real Decreto 243/2022 de 5 de abril:

Obtendrán el Título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que no haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a. Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b. Que no se haya producido inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c. Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que el alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta como grado suficiente como la calificación igual o superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

En el caso excepcional de que el tutor someta a la consideración del equipo docente la obtención del título con una materia suspensa mencionada más arriba, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la normativa, la decisión se tomará de forma colegiada, preferentemente por consenso.

Si no se alcanzase el consenso la decisión se adoptará por mayoría de dos tercios de los profesores presentes que le hayan dado clase durante el último curso tras un debate sobre el grado de adquisición de las competencias clave y mediante votación planteada por el tutor en los siguientes términos:

¿Consideras que el alumno o alumna CARECE de alguna de las competencias clave vinculadas al título de Bachiller?

Si no se alcanza la mayoría de dos tercios obtendrá el título de Bachiller, en caso contrario tendrá que cursar de nuevo la materia pendiente para conseguirlo.

-D-

EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACION DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

1.- Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

2.- Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Art. 9 Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

1. Se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
2. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.
3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

3.- Decisiones de carácter general sobre metodología propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 11, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo del contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, cada uno aportará, desde la diversidad de su materia, de su conocimiento y de su propia personalidad, las técnicas de enseñanza que considere más convenientes para desempeñar su trabajo lo mejor posible.

4.- Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

- Los departamentos didácticos y cada uno de los docentes seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

5.- Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas empleadas permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
- En relación con los agentes evaluadores:
 - Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
 - En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

6.- Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las **sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante la publicación en **INFOEDUCA y Stylus-Familias**. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando la provisionalidad de éstas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.

No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la **sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el **BOLETÍN DE CALIFICACIONES**.

Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se **informará del grado de desarrollo de las competencias**.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

7.- Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

En relación específicamente con los criterios de calificación asociados a la correcta expresión escrita se propone a los departamentos didácticos que adopten de modo general las deducciones y penalizaciones por errores de ortografía, redacción, presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical por la Consejería de Educación de Castilla y León para la corrección de las PAU.

8.- Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Cada departamento determinará las pautas para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente y reflejará en su programación el procedimiento para hacerlo.

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora.

En todo caso los departamentos realizarán este proceso tras las evaluaciones finales y se dejará constancia de sus conclusiones en la memoria del departamento.

-E-

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

Las memorias de los departamentos incluirán un apartado en el que evaluarán el desarrollo de la Propuesta Curricular del centro.

El equipo directivo realizará su propia evaluación de la Propuesta Curricular incorporando las valoraciones que hayan realizado los departamentos.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán a la memoria de fin de curso. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.